

RESOLUCIÓN TEL-257-13-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS MALL 9 DE ABRIL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS MALL 9 DE ABRIL. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

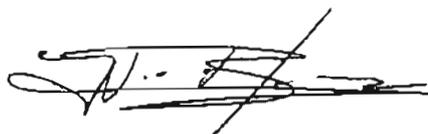
CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0815201											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 44,63					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 26,10						
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO						
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	504.31250	510.31250	12.50	20	11K0F3E	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	44.63	26.10	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SN80645	REPETIDOR-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL, CERRO AZUL			0°09'56.67" S	79°57'21.01" W		
2	SMB1228	FUA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL, AV. JOAQUIN ORFANIA Y JUAN TANCA MARENGO, CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL			0°09'20.51" S	79°57'28.69" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gen. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC207908	SN80645	DECIBEL DB-408	8-DIPOLOS	8.75	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	20	431.69	
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gen. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC207910	SMB1228	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	260.87	V	MOTOROLA DGM-6100	20	—	*
ESTACIONES MOVILES (30)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC207909	MOTOROLA DGM-6100	2	HC207911	MOTOROLA DGM-6100	3	HC207912	MOTOROLA DGM-6100	4	HC207913	MOTOROLA DGM-6100
5	HC207914	MOTOROLA DGM-6100	6	HC207915	MOTOROLA DGM-6100	7	HC207916	MOTOROLA DGM-6100	8	HC207917	MOTOROLA DGM-6100

9	HC207918	MOTOROLA DGM-6100	10	HC207919	MOTOROLA DGM-6100	11	HC207920	MOTOROLA DGM-6100	12	HC207921	MOTOROLA DGM-6100
13	HC207922	MOTOROLA DGM-6100	14	HC207923	MOTOROLA DGM-6100	15	HC207924	MOTOROLA DGM-6100	16	HC207925	MOTOROLA DGM-6100
17	HC207926	MOTOROLA DGM-6100	18	HC207927	MOTOROLA DGM-6100	19	HC207928	MOTOROLA DGM-6100	20	HC207929	MOTOROLA DGM-6100
21	HC207930	MOTOROLA DGM-6100	22	HC207931	MOTOROLA DGM-6100	23	HC207932	MOTOROLA DGM-6100	24	HC207933	MOTOROLA DGM-6100
25	HC207934	MOTOROLA DGM-6100	26	HC207935	MOTOROLA DGM-6100	27	HC207936	MOTOROLA DGM-6100	28	HC207937	MOTOROLA DGM-6100
29	HC207938	MOTOROLA DGM-6100	30	HC207939	MOTOROLA DGM-6100						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 28 de Mayo de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL